



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVenga AL INTERÉS DEL CLERO.

PARTE OFICIAL.

—G—G—G—

FR. CIRILO POR LA MISERICORDIA DIVINA CARDENAL DE ALAMEDA Y BREA, ARZOBISPO DE TOLEDO PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CANCELLER MAYOR DE CASTILLA, CAPELLAN MAYOR DE LA REAL IGLESIA DE SAN ISIDRO DE LA VILLA DE MADRID, SENADOR DEL REINO, CONSEJERO DE ESTADO, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ÓRDEN ESPAÑOLA DE CÁRLOS III, ETC. ETC. ETC.

Hacemos saber: Que en este nuestro Arzobispado se hallan vacantes varios Curatos clasificados de término, de segundo y primer ascenso, de entrada y rurales que por el orden de Vicarías, se designarán al final de este edicto; los cuales hemos resuelto sacar á Concurso general abierto para los eclesiásticos de este nuestro Arzobispado y de otra cualquiera Diócesis del Reino, á fin de que se provean segun lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, planes aprobados por S. M., último Concordato, Constituciones Sinodales, Reales órdenes vigentes, uso y costumbre de este nuestro Arzobispado, prévios rigurosos ejercicios escolásticos para los teólogos de media hora de leccion con puntos de veinte y cuatro sobre los números del Catecismo de San Pio V que eligieren de los tres piques de la suerte. defensa, argumentos y exámen de media hora de moral, y para los canonistas en igual forma sobre las Decretales de Gregorio IX. Y prevenimos que tambien serán provistos los Curatos que vacaren por cualquier causa hasta que elevemos á S. M. las últimas propuestas. Por tanto, los que quieran oponerse á

los mencionados Curatos en el modo y forma que hemos espresado, se presentarán por sí ó por Procurador ante nuestro Vicario general de Toledo é infrascrito Secretario de Concursos en el término de sesenta dias, contados desde la fecha esclusiva, con sus respectivos documentos, á saber: los Curas los títulos que acrediten el dia de la posesion de sus Curatos, y los nuevos opositores la fé de bautismo legalizada, certificacion ó títulos de sus órdenes, años de estudio, grados, ejercicios literarios y demas que comprueben su conducta y capacidad para obtener la cura de almas; y los que no fueren de este Arzobispado traerán ademas letras testimoniales de sus Ordinarios. Tambien serán admitidos al Concurso los regulares esclaustrados y secularizados que exhiban documento justificativo de su profesion religiosa, y Letras Apostólicas de habilitacion para obtener beneficio curado, en cuya forma y no de otra manera les serán admitidas sus oposiciones dentro del espresado término, pasado el cual y practicados los ejercicios literarios y demas diligencias correspondientes, procederemos á la provision de cada uno de los beneficios curados proponiéndolos en terna á S. M., teniendo presentes en todo las censuras, méritos y demas circunstancias de los opositores para atenderlos en justicia; debiendo advertir que no serán admitidos los que no sean naturales de estos reinos, ó naturalizados legitimamente en ellos, los que hubiesen resignado Curato, los que no se hallen adornados de las circunstancias que se requieren, y los que tengan alguna inhabilidad conforme á derecho, práctica y costumbre de este Arzobispado para ser admitidos á ejercitar en sus concursos, y bajo la precisa condicion de que los provistos en los referidos beneficios curados en el acto de firmar la oposicion quedan obligados á estar y pasar por lo que se resuelva canónica y competentemente en el arreglo parroquial. Los opositores Párrocos de este nuestro Arzobispado deberán comparecer personalmente en los ocho primeros dias siguientes á los sesenta de este edicto, á fin de que se proceda á la formacion de trincas y demas diligencias preparatorias, y no verificándolo les parará el perjuicio que hubiere lugar, sin que les aproveche el haber firmado la oposicion; y los nuevos podrán escusar á su arbitrio la comparecencia personal en Toledo hasta tanto que hayan ejercitado los Párrocos, quienes para este efecto tienen

la antelacion. Igualmente hemos resuelto que el Concurso sea extensivo para proveer los Curatos rurales de primera y segunda clase que al final de este mismo edicto se espresan, cuya provision se hará tambien en los que hayan seguido la carrera menor ó cursado Teología moral. Empero antes de solicitar estos ser admitidos á la oposicion deben ser examinados de rúbricas del rezo divino, ceremonias de la Santa Misa rezada, y cantada, y del ritual que ha de observarse en la administracion de los Santos Sacramentos. Este exámen pueden sufrirle los opositores á Curatos rurales en los Sínodos menores de los Vicariatos generales de Toledo y Alcalá, y en el de la Vicaría del partido de Madrid. Obtenida certificacion del Presidente del Sínodo de haber sido aprobados la presentarán á nuestro Secretario de Concursos para ser admitidos al de Curatos. Los ejercicios que por escrito deberán hacer los moralistas serán con arreglo al método establecido por el Sr. Benedicto XIV en su Bula que empieza *Cum illud*, á saber: una plática sobre el Evangelio ó punto del Catecismo de San Pio V que les fuere señalado, contestar tambien por escrito las preguntas de moral que el Sínodo les hiciere y traducir al castellano un párrafo latino; que se les señalare, concediéndose para cada ejercicio el tiempo de cinco horas. Los que quieran mostrarse opositores deberán firmar dentro de los sesenta dias fijados al efecto, presentando la fê de bautismo legalizada, los títulos de órdenes ó certificacion de ellos si los tuvieren y demas documentos por los que se acrediten las cualidades, méritos literarios y cargos que cada uno hubiere desempeñado, y los de agena Diócesis exhibirán ademas testimoniales de sus Diocesanos. Terminados los ejercicios de oposicion y clasificados por los examinadores sinodales, propondremos á S. M. los que juzgáremos mas idóneos para el desempeño del ministerio parroquial. Y para que llegue á noticia de todos, mandamos librar el presente edicto (que se fijará en los sitios acostumbrados, y del que se remitirán ejemplares á los Señores Gobernadores civiles de las provincias que comprende este Arzobispado para su insercion en los Boletines oficiales, y á la administracion de la Imprenta nacional para el mismo efecto en la Gaceta, conforme á lo prevenido en la Real órden de veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco, insertándose tambien en el Boletin eclesiás-

tico del Arzobispado). Dado en Toledo á diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.—Firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado del infrascrito nuestro Secretario de Concursos.—Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor, Lic. D. Antonio Tiburcio Acevedo, Secretario.

CURATOS VACANTES.

VICARÍA GENERAL DE TOLEDO.

De término. Ajofrin.

De segundo ascenso. Alameda de la Sagra.—Arroba y anejos.—Fuenlabrada de los Montes.—Menasalbas.

De primer ascenso. Villasequilla de Yepes.—Yuncos.

De entrada. Alameda, Santa María.—Alamo (el).—Aldeanecabo.—Arcicollar y su anejo Camarenilla.—Cobisa.—Colmenarejo.—Elechosa.—Fresnedillas.—Garbayuela.—Guadarrama.—Malpica.—Maqueda.—Marjaliza.—Mazarambroz.—Navalagamella.—Navatrasierra.—Hontanar de los Montes.—Paredes de Escalona.—Retuerta y anejo.—Rielves.—Rozas de Puerto Real.—Tamurejo.—Villamanta.—Villamantilla y su anejo.—Villanueva de Perales.—Villanueva del Pardillo.—Villarta de los Montes.

Rurales de primera clase. Aldea del Fresno.—Albereal de Tajo.—Navacerrada.—Peralejo.

Rurales de segunda clase. Arisgotas.—Batres.—Navalquejigo.—Oreja.—Pelayos.—San Silvestre.—Yeles.—San Pedro de la Mata.

VICARÍA GENERAL DE ALCALÁ.

De término. Pozuelo del Rey.

De primer ascenso. Lozoya.—Cogolludo, Santa María.—Navas y cinco villas.—Titulcia.—Robledillo de Mohernando, de presentacion del Conde de Humanes.—Valdeavellano.

De entrada. Alpedrete de la Sierra.—Archilla.—Anchuelo.—Azuqueca.—Berruoco.—Bocigano y anejos.—Brajos.—Cabanillas de la Sierra y anejos.—Cabrera (la).—Escariche.—Escopete.—Espinosa de Henares.—Fontanar.—Fuentes.—Gargantilla.—Galápagos.—Heras.—Humanes de Mohernando, de presentacion del Conde de Humanes.—Hueva.—La Serna.—Malacuera.—Manzanares el Real y anejo.—Matarubias.—Mierla y anejo.—Mohernando, de presentacion del Conde de Humanes.—Monasterio y anejo.—Moralzarzal ó Fuentelmoral.—Olivar.—Olmeda de Cebolla.—Horcajo de la Sierra y anejos.—Horcajuelo de la Sierra.—Pajares.—Patones.—Peñalba.—Pinilla del Valle.—Pozo de Almoguera.—Pozo de Guadalajara.—Prádena del

Rincon.—Puebla de Valles.—Retiendas.—Rivatejada.—Robledo de la Jara y anejo.—San Andrés del Rey.—Talamanca.—Tomellosa.—Vado y anejos.—Valdenoches.—Val de Nuño Fernandez.—Valdesáz.—Valdemancos.—Villavieja.—Viñuelas.—Yebes.

Rurales de primera clase. Chozas de la Sierra.—Puebla de la Muger Muerta.—Taragudo.—Valdeaberuelo.—Valdesotos.

Rurales de segunda clase. Alalpardo.—Alcalá, Santiago y los Hueros.—Anguix.—Atazar.—Berzosa.—Cabida.—Camarna del Caño.—Campoalbillo.—Daganzo de abajo.—Fresno de Torote.—Paredes de Buitrago.—Piñuecar.—San Mamés.—Serracines.—Serrada.—Razbona.—Valbueno.—Valverde.—Venturada.—Villalbilla.

VICARÍA DE MADRID.

De término. Ciempozuelos.—Madrid, S. Sebastian.—S. José.

Rural de segunda clase. Perales del Río.

VICARÍA DE TALAVERA.

De segundo ascenso. Torrecilla y anejo.

De primer ascenso. Talavera la Vieja y anejo.

De entrada. Anchuras.—Azutan.—Carrascalejo.—Cazalegas.—Gamonal.—Navatrasierra.—Piedraescrita y anejos.—Pepino.—Robledo del Mazo y anejo.—Villar del Pedroso.

Rural de primera clase. Mañosa.

Rurales de segunda clase. Casar de Talavera.—Illan de Vacas.

VICARÍA DE ALCARÁZ.

De entrada. Cañada del Provencio.—Casas de Lázaro.—Cotillas.—Molinicos.—Viveros.

Rural de primera clase. Santa Marta.

VICARÍA DE CIUDAD-REAL.

De entrada. Almoradiel (la Concepcion).—Fernan-Caballero.—Poblachuela.—Poblete.—Picon.

VICARÍA DE HUESCAR.

De segundo ascenso. Huescar, Santiago.

De primer ascenso. San Anton de los Amaciles.—Santas Mártires del Monte.

De entrada. Guardal, San Clemente.—Santo Cristo de la Toscana.

VICARÍA DE CAZORLA.

De entrada. Chilluevar.—Hinojares.—Molar de Cazorla.—Santo Tomé, de patronato del Duque de Montemar.

VICARÍA DEL PUENTE DEL ARZOBISPO.

De entrada. Alcolea de Tajo.

NÓMINA de los ordenados por el Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar de Toledo en la Iglesia de Religiosas Bernardas del Santísimo Sacramento de esta corte los días 13 y 14 de Junio de 1862, al tenor de la suscrita por el Sr. Secretario de Órdenes.

TONSURA.

- D. José Fonseca y Corral.
- D. Antonio Vitoria y Ensulbe.

TONSURA Y GRADOS.

- D. Félix Fernandez Pedraza y Plata.
 - D. Pablo Rodriguez y Peras.
 - D. Gregorio Almagro y Rivas.
 - D. Anacleto Sanchez Milla y Ramirez.
 - D. Benito de Diego y Pastrana.
 - D. Blas Ruiz Olmo.
 - Fr. Anselmo Lopez.....
 - Fr. Isaac Martinez Barquero.
 - Fr. Miguel Garcia Vazquez..
 - Fr. José Reos
 - Fr. Santiago Capdevila.....
- } Dominicos del Colegio de Ocaña.

GRADOS.

- D. Juan José Alvarez.
- D. Francisco Saenz de Miera y Saldios.
- D. Diego Antonio Martín Espinosa.
- D. Manuel Orive y Gonzalez.
- D. José Camacho y Olivares.
- D. José de Gregorio y Merlo.
- D. Trinidad García Vacos.
- Fr. José Cueto, Dominico del Colegio de Ocaña.
- D. José Manso y Gonzalez, con dimisorias de Osma.
- D. Justo Sainz, con id. de id.
- D. Gregorio Calonge, con id. de id.
- D. Pedro Gonzalez Bocos, con id. de id.
- D. Francisco Soria, con id. de id.

EPÍSTOLA.

- D. Francisco Saenz de Miera y Saldios.
- D. Salustiano Molina y Osuna.
- D. Cándido Montalban y Dotor.
- D. José Cristóbal Ruiz Peinado y Jaime.
- D. Ramon Casado y Real.
- Fr. José Hévia, Dominico de Ocaña.
- Fr. José Cueto, id. de id.
- Fr. Anselmo Lopez, id. de id.
- Fr. Isaac Martinez Barquero, id. de id.
- Fr. Miguel García Vazquez, id. de id.

- Fr. José Reos, Dominico de Ocaña.
- Fr. Santiago Capdevila, id. de id.
- D. Mariano Salas Aroca, con dimisorias de Cuenca.
- D. José Manso y Gonzalez, con id. de Osma.
- D. Justo Sainz, con id. de id.
- D. Gregorio Calonge, con id. de id.
- D. Pedro Gonzalez Bocos, con id. de id.
- D. Francisco Soria, con id. de id.

EVANGELIO.

- D. Saturnino Ramos y Torres.
 - D. Agapito Pedro García Huertos y García Yébenes.
 - D. Tomás del Cueto y García.
 - D. Domingo Gomez Donoso.
 - D. Vicente Ramirez.
 - D. Tomás Dispierto y Gomez.
 - D. Guillermo Sanchez Guerra.
 - D. Juan Gonzalez Camacho y Villalba.
 - D. Juan Martin Rodelgo.
 - D. Eleuterio Romero y Ballesteros.
 - D. Luis Nuñez Cruz, con dimisorias de Almería.
 - D. Indalecio Beaumonte, con id. de Calahorra.
 - D. Mariano Sanios.....
 - D. Juan del Rio Casado.....
 - D. Eustaquio Casado y Santa María.
 - D. José Casarramona.....
 - D. Fausto Sisteró.....
 - D. Esteban Dubin.....
 - D. Juan Sanz.....
 - D. Anastasio Mesas.....
- } Paules de la Casa de
Madrid.
- Fr. Francisco Herce, Dominico del Colegio de Ocaña.
 - D. Gregorio Ruiz Sevillano, con dimisorias de la Granja.
 - D. Bartolomé Esteban Valcavado, con id. de Osma.
 - D. Félix Ponce Sancho, con id. de id.
 - D. Pedro García Anton, con id. de id.

MISA.

- D. Venancio Pastrana y Plaza.
- D. José Sanchez Cantalejo.
- D. Sotero Gil y Goiri.
- D. Antonio Simó y Lozano.
- D. Marcelino Vivar, con dimisorias de Oviedo.
- D. Gregorio García Moya.
- D. Mariano del Toro y Pacheco, con dimisorias de Sevilla.
- D. Pedro Artés Gil, con dimisorias de Murcia.
- D. Hilarion Martin Begerano.
- D. Raimundo García Tizon.

D. Pablo Moreno y Montalbo, con dimisorias de Cuenca.
D. Francisco Machin, con id. de Osma.
D. Sinforoso Vicente Revilla, con id. de id.
D. Manuel de Roa Ontoria, con id. de id.
D. Andrés del Valle, con id. de id.
D. Pedro Martinez Bueno, con id. de id.
D. Marcelino Serrano, con id. de id.
D. Miguel Gonzalez, con id. de id.

Madrid 15 de Junio de 1862.—José Rodriguez y Beltran,
Secretario.

VARIETADES.

El 18 del actual el Excmo. Sr. Dean y Cabildo eligió canónicamente para Penitenciario de la S. I. P. al Sr. D. Sebastian Perez Alonso.

Tenemos entendido que nuestro Emmo. y Rmo. Prelado ha nombrado Curial Expedicionero de Preces á Roma, en este Arzobispado, á D. Fructuoso Vicente Infantes, Capellan muzárabe, á quien deberán dirijirse todos los interesados en el ramo de dispensas.

S. M. la Reina N. S. se ha dignado condecorar por su propia mano con la gran cruz de Isabel la Católica al Excmo. Sr. Arzobispo de Santo Domingo.

CULTOS RELIGIOSOS.

Mañana funcion de Dios en las iglesias siguientes : parroquial de Santo Tomás Apóstol, predicando en ella el Sr. Canónigo Doctoral; y en el convento de Santa Clara, en que será orador el Sr. Canónigo Magistral.

En la parroquial de S. Justo funcion á San Acacio, cuyas virtudes pagnirizará el Sr. D. Felipe Lopez, Capellan de Santa Ursula.

El dia 24 funcion de Dios en la parroquial de Santa Leocadia, cuyo párroco será el orador. En la parroquial de San Juan Bautista funcion á su santo titular, con misa solemne del nuevo sacerdote D. Antonio Simó y Lozano, y sermon que dirá el referido Sr. Magistral. Y en el convento de San Juan de la Penitencia al mismo santo, predicando en ella el Dr. D. Antonio Carrera.

El espresado dia 24 hay funcion á las diez de la mañana en el hospital de San Juan Bautista, y predica D. Juan José Quintana.

El dia 26 funcion del Corpus Christi en el convento de Santo Domingo el Real, siendo orador D. Ruperto Molerés, Capellan de Reyes. Y en el de San Clemente, donde dirá el sermon el citado Sr. Magistral.

El 27 en el convento de las monjas Gaitanas fiesta al Sagrado Corazon de Jesus, predicando en ella el Sr. Cura párroco de Santa Justa.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.

TOLEDO: 1862.—IMPRESA DEL MISMO, CALLE DE LA TRINIDAD, NÚM. 10.